

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8303 *Ampliación del calendario fiscal para el pago en periodo voluntario de los tributos municipales para el año 2018*

DECRETO DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA.- Visto el informe emitido por los Servicios Económicos Municipales en relación a la ampliación del calendario fiscal para el pago en periodo voluntario de las deudas tributarias de notificación colectiva y periódica anual, así como los fundamentos legales en que se sustenta dicho informe,

RESUELVO: Determinar la ampliación del periodo voluntario de cobro *para el año 2018* de las deudas tributarias de notificación colectiva y de carácter periódico anual que posteriormente se relacionarán en los días comprendidos entre el *1 de Junio al 31 de Octubre*.

Relación que se cita:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por Recogida de Basuras (Inmuebles y Comercios).(Calvià 2000 S.A.)
- Tasa por Eliminación de Basuras (Inmuebles y Comercios). (Calvià 2000 S.A.)
- Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Vía Pública (Inmuebles y Comercios)
- Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza).

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artº 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, Artº 8 de la Ordenanza General de Recaudación de Tributos de este Ayuntamiento y de la Base 76.2 de las de ejecución del Presupuesto General Municipal prorrogado para 2018.

Calvià, a 27 de julio de 2018

La Teniente de Alcalde de Urbanismo, Economía y Comercio
Marcos Pecos Quintans

